



DECRETO ALCALDICIO N° 3662/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3213 de fecha 09.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", "Servicio de catering para Jornada de Sexualidad y VIH", organizado por la Oficina Municipal de Participación Juvenil, el día 14 de Diciembre de 2016, en el Centro Comunitario de Requinoa. De acuerdo a cotizaciones se concluyó contratar al proveedor S&D Banquetería y Eventos, RUT N° 13.946.291-2, por un monto total de \$ 250.000 IVA incluido, lo que se cancelará una vez realizado el servicios. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1158.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Servicio de catering para Jornada de Sexualidad y VIH", organizado por la Oficina Municipal de Participación Juvenil, el día 14 de Diciembre de 2016, en el Centro Comunitario de Requinoa, al proveedor S&D Banquetería y Eventos, RUT N° 13.946.291-2, por un monto total de \$ 250.000 IVA incluido, lo que se cancelará una vez realizado el servicios.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Programas Sociales, Oficina de Participación Juvenil (OMPJ), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JCM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo